## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo.

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 287/1992, promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Ropero Leal, doña Isabel Alfaro de la Parra, don Baldomero Ropero Leal y doña Madeleine Wemenlinger Lalande, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1999, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 2000; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.17.0287.92, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

# Fincas objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno en Torrelengua, zona del Chaparral, de la antigua dehesa de Barbedillo, término de Belalcázar, destinada en parte a cereales de secano y en parte improductivo, con superficie de 1 hectárea 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 322 del archivo, libro 112 del ayuntamiento de Belalcázar, folio 23, finca número 9.095-N.

Tipo de tasación: 1.070.000 pesetas.

Local comercial situado en la esquina que forma la calle Quintana y la de Juan Álvarez Mendizábal, perteneciente a la casa señalada con el número 18 de la calle Quintana, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 622, folio 71, finca número 12.826.

Tipo de tasación: 5.360.000 pesetas.

Urbana. Piso primero letra B, situado en la planta 1.ª de la casa número 14 de la calle Jazmín, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 3.ª. Mide 116 metros 10 decimetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, dos aseos y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 324, folio 97, finca número 5.156.

Tipo de tasación: 24.510.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de septiembre de 1999.—El Secretario, Rafael García Doñoro.—39.715.

### **PUIGCERDÁ**

#### Edicto

Doña Patricia Romero y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 183/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don Joan Planella Sau, contra doña Nuria Mosella Lumenda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 69.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 51.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta, en la cuenta número 1686/0000/18/0183/97, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ripoll, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas. Para la segunda, el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, y para la tercera, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Alp, con frente al camino de

los Llanos al Turó de la Perdiu; compuesta de planta semisótano (que ocupa una superficie construida de 154 metros cuadrados, con un porche de 33 metros cuadrados), y planta baja (que ocupa una superficie construida de 184 metros cuadrados), y planta primera, que ocupa una superficie de 127 metros cuadrados. Edificado sobre un solar de 14.762,37 metros cuadrados de figura irregular, procedente de la finca conocida por Segre Morta o Muntaya Sitjar. Linda: Norte, con el camino de los Llanos al Turó de la Perdiu; a la izquierda, entrando, este, con finca procedente del señor don Antoni Rosal Nadal, mediante, en parte, la pista B, en su nuevo trazado y con otra finca del señor Rosal de Nadal; ocupa en su totalidad por la pista B, en su trazado y nuevo y mediante esta última con finca de la misma procedencia de la sociedad «Construccions de Mar i Muntanya, Sociedad Anónima»; a la izquierda, oeste, con finca procedente del señor don Antoni Rosal de Nadal, y al fondo, sur, parte con el camino de los Llanos al Turó de la Perdiu, en el transcurso del vado; tiene el inicio un camino que conduce a la finca de don Lorenzo Miguel, y parte, con la finca del señor Rosal de Nadal, mediante la pista estándar a la finca del señor Rosal de Nadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 932, libro 69, folio 69, finca 911.

Tasada, a efectos de subasta, en 69.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Patricia Romero y Fernández.—El Secretario.—39.744.

# REUS

## Edicto

Doña María del Carmen Barrabeig Dols, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Serrano Bonillo y doña Dolores García Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4190.0000.18. 0385.99, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor del bien, es decir, 2.089.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormrente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, desde una hora antes de la celebración de la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-